



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2020-MDH/A

Huarmaca, 10 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

### VISTO:

El Informe N°018-2020-MDH-GDS/SGRRCC, de fecha 31 de enero de 2020, emitido por la Subgerencia de Registros Civiles, la solicitud de Matrimonio Civil presentado por la Subgerencia de Registros Civiles y el Expediente Administrativo N° 0078-2020-MDH-GDS/SGRC, promovida por don Hector Julca Carrasco y Doña Eugenia Salvador Chuquipoma, donde solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Expediente de Registro Civiles N°0078-2020-MDH-GDS/SGRRCC, promovida por don Hector Julca Carrasco y Doña Eugenia Salvador Chuquipoma, solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de Huarmaca, a realizarse el día lunes 10 de febrero de 2020 a hora 10:00 am, en la Oficina de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos establecidos en el artículo 248° del Código Civil Vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial; siendo factible su petición;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y REALÍCESE el Matrimonio Civil de don Hector Julca Carrasco y Doña Eugenia Salvador Chuquipoma, a llevarse a cabo el día lunes 10 de febrero de 2020 a horas 10:00 am, en la Oficina de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, a cargo del Ing. Máximo Simón Zavaleta Ibáñez.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Huarmaca tome las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDIFICIO MUNICIPAL DISTRITAL DE HUARMACA  
CIVILDORO LARA RIVERA  
ALCALDE